**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**JARDIN INFANTIL MAGIC TIME**

**PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**

**RESOLUCIÓN 05638 DE 2015**

**Fecha:** 20 de Febrero de 2023

**Lugar:** Instalaciones de la Institución Educativa MAGIC TIME.

**Hora:** 6:00 p. m

**Objetivo:** Elegir a los representantes del Comité de Convivencia Escolar para el año lectivo 2023.

**Agenda**

|  |
| --- |
| 1. Saludo |
| 1. Elección y presentación de los candidatos aspirantes al Comité de Convivencia Escolar. |
| 1. Lectura y aprobación del acta anterior. |
| 1. Objetivo de la reunión. |
| 1. Exposición del proyecto a realizar durante el año escolar. |
| 1. Sugerencias. |
| 1. Conclusiones. |

**Desarrollo**

|  |
| --- |
| 1. Saludo. |
| |  | | --- | | La Rectora dio un saludo de bienvenida a la comunidad Educativa y los invito a participar activamente en la elección y apropiación de decisiones en beneficio de todo el Jardín Infantil MAGIC TIME para el año 2023. | |
| 1. Elección y presentación de los candidatos aspirantes al Comité de Convivencia Escolar. |
| |  | | --- | | La rectora del jardín Infantil MAGIC TIME, tomo lista de los diferentes integrantes del mismo y realizo la elección de los padres de familia, docentes y estudiantes; a participar en la elección de manera autónoma en el Comité de Convivencia Escolar que van a ser los tutores aceptando sus compromisos asignados con la Institución; para desarrollar la agenda del día. | |
| 1. Lectura y aprobación del acta anterior. |
| |  | | --- | | El padre representante al Concejo de padres, Gobierno Escolar y Asociación, evidenciaron la elección autónoma de cada miembro que conforma el Comité de Convivencia Escolar, Procedió a leer sus compromisos anteriores y colocarla en consideración del mismo para su aprobación a la que invito a que si estaban de acuerdo con las responsabilidades asignadas anteriormente o si habían sugerencias por corregir, sin embargo todos estuvieron de acuerdo y con una firma se aprobó. | |
| 1. Objetivo de la reunión. |
| Se explicó el objetivo de la reunión como era la exposición, adopción, implementación de la ley 1620 de 2013 y la Ruta de Atención Integral de las actividades del plan general de Convivencia Escolar del jardín infantil MAGIC TIME  Que la Ley 1620 de 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Que el Gobierno Nacional reconoce que uno de los retos que tiene el país, está en la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los Derechos Humanos, a través de una política que promueva y fortalezca la convivencia escolar, precisando que cada experiencia que los estudiantes vivan en los establecimientos educativos, es definitiva para el desarrollo de su personalidad y marcará sus formas de desarrollar y construir su proyecto de vida. Y que de la satisfacción que cada niño y joven alcance y del sentido que, a través del aprendizaje, le dé a su vida, depende no sólo su bienestar sino la prosperidad colectiva. Que para la implementación y cumplimiento de lo consagrado en la Ley 1620 de 2013, se requiere regular la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Convivencia Escolar; de los Comités municipales, distritales y departamentales de Convivencia Escolar y de los Comités Escolares de Convivencia. Que la Ley 1620 de 2013 establece como herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar: i) el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y ii) la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos de atención. Por lo anterior, se requiere de un desarrollo normativo que permita fijar la conformación y funcionamiento del Sistema de Información Unificado y establecer las pautas mínimas sobre cómo aplicar la Ruta y los protocolos, para prevenir y mitigar las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos. Que se requiere contar con la articulación de las entidades y personas que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la familia y la sociedad las condiciones necesarias que permitan contribuir a la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y para prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, todo dentro del marco de las competencias, a ellas asignadas, por la Constitución y la ley. |
| 1. Exposición del proyecto a realizar durante el año escolar. |
| La Rectora dio inicio a la exposición del Proyecto de Comité de Convivencia Escolar a realizar para el año 2024, haciendo explicación en qué consisten las actividades. |
| 1. Sugerencias. |
| Se sugirió hacer para las evidencias un collage de fotos sobre cada una de las actividades a desarrollar. |
| 1. Conclusiones. |
| |  | | --- | | Se dio a conocer a los representantes del Comité de Convivencia Escolar para el año lectivo 2023.  Se dejó claro que los Integrantes del Comité de Convivencia Escolar no están facultados para modificar el calendario académico establecido por la Institución Educativa MAGIC TIME.  Se dio a conocer el proyecto transversal y las actividades del plan general de Convivencia Escolar que establece el jardín Infantil MAGIC TIME para el año 2023. | |

Siendo las 7:20 pm del día lunes 20 de Febrero de 2023 se dio por termina la reunión.

En constancia Firman:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | N° CEDULA | FIRMA |
| Yessica Farley Díaz B. | Rectora | 1094248217 |  |
|  | Padre de familia |  |  |
| Ludy Matilde Jaimes Suarez | Docente |  |  |
| Emily sharith Melendez Burgos | Personera |  |  |
| Johana Camacho | Padre representante del Consejo |  |  |

